

#### **4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**

##### **4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.**

MANTENIMIENTO DEL ESTATUS LEGAL DE LAS POBLACIONES DE LOBO AL NORTE DEL RÍO DUERO Y SU NO INCLUSIÓN EN EL LISTADO DE ESPECIES SILVESTRES EN RÉGIMEN DE PROTECCIÓN ESPECIAL O EN EL CATÁLOGO DE ESPECIES AMENAZADAS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [10L/4300-0143]

##### **Aprobación por el Pleno.**

##### **PRESIDENCIA**

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 23 de noviembre de 2020, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, N.º 10L/4300-0143, relativa a mantenimiento del estatus legal de las poblaciones de lobo al norte del río Duero y su no inclusión en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial o en el Catálogo de Especies Amenazadas, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 134, correspondiente al día 19 de octubre de 2020.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 24 de noviembre de 2020

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/4300-0143]

"El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a instar al Gobierno de España para que se mantenga el actual estatus legal de las poblaciones de lobo al norte del río Duero, renunciando a tramitar cualquier cambio que pretenda incluir dichas poblaciones en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial o en el Catálogo de Especies Amenazadas, habida cuenta que los datos existentes sobre dinámica de poblaciones, área de distribución y hábitat disponible, no avalan dichas propuestas."